



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 105 -2015-PR-GR PUNO

11 8 FEB 2015
PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 283-2015-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-400; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, el Titular de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, solicita el término de designación del Director Ejecutivo de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, de don Fredy Santiago Passara Zeballos y la designación de don Percy Juan Miranda Paz, a partir de la fecha;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, DE DON FREDY SANTIAGO PASSARA ZEBALLOS, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON PERCY JUAN MIRANDA PAZ, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL